

**REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ASISTENTES A SALA DE GOBIERNO**

**Excmo. Sr. Presidente D. Javier**

**Marca Matute.**

**Ilma. Sra. Dña. María José Muñoz  
Hurtado.**

**Ilma. Sra. Dña. Mónica Matute  
Lozano.**

**Ilmo. Sr. D. Ricardo Moreno  
Garcia.**

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Maria Cecilia de la  
Iglesia Palacios.**

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Patricia Teresa  
Rodriguez Arroyo.**

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María José Martín  
Argudo.**

**Ilmo. Sr. D. David Losada Duran.**

**Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno:  
Doña Maria José Miranda Sainz**

En la Ciudad de Logroño (La Rioja), cuando son las 12.10 horas del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se reúne la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en sesión extraordinaria, a la que asisten las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada cuenta por mí, la Secretaria de Gobierno, se pasa seguidamente al examen de los puntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

## ORDEN DEL DIA

**PRIMERO. –Acuerdo de Comisión Permanente de 24 de marzo de 2026. Propuesta elevada por el Servicio de Personal Judicial a la Comisión Permanente, en relación a la situación de las resoluciones finales pendientes de dictar de la Plaza número 3, de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Logroño, por la Magistrada titular.**

**SEGUNDO.- Petición de Informe en relación a la solicitud de Comisión de Servicios solicitada por la Jueza en Expectativa de Destino del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.( Expte 83/2026).**

**PRIMERO. –Acuerdo de Comisión Permanente de 24 de marzo de 2026. Propuesta elevada por el Servicio de Personal Judicial a la Comisión Permanente, en relación a la situación de las resoluciones finales pendientes de dictar de la Plaza número 3, de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Logroño, por la Magistrada titular.**

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de su reunión de 24 de marzo de 2026, por el que acuerda en su punto tercero no ser procedente la modificación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2025 por el que se resolvía el concurso de magistrados 4/2024 y se acordaba diferir el cese a la magistrada x por un mes desde su incorporación al Juzgado de lo Penal número 3 de Logroño (hoy plaza número 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Logroño), tras su licencia por enfermedad, ni por tanto, acordar que las resoluciones pendientes puedan ser dictadas por la jueza que actualmente la sustituye durante su baja laboral, sin perjuicio de lo que el órgano pueda acordar al respecto dentro de sus facultades jurisdiccionales.

Dicho Acuerdo y Propuesta a la Comisión Permanente elevada por el Servicio de Personal Judicial de fecha 13 de marzo de 2026, han sido entregados con anterioridad a este acto a los miembros de la Sala de Gobierno.

Teniendo en cuenta que en el precitado Acuerdo se hace constar expresamente que hay numerosos supuestos en que, en situaciones de larga pendencia de dictado de resoluciones finales, los órganos judiciales, amparados por los Tribunales Superiores de Justicia o por decisión propia han dado solución bien por medio de nueva celebración de juicios y vistas, bien por dictado de las resoluciones por tercero, siempre previa audiencia de las partes al respecto, pero en todo caso, desde su potestad jurisdiccional, por esta Presidencia se emite propuesta, que ha sido entregada con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno, en relación al dictado de las resoluciones finales pendientes de la magistrada titular, que se acompaña a la presente acta como Anexo nº 1.

**La Sala de Gobierno toma conocimiento del contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de su reunión de 24 de marzo de 2026.**

**La Sala de Gobierno previa deliberación ACUERDA POR MAYORIA y con la abstención de los magistrados Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja Don x, y el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja Don x, quienes no participaron en la deliberación de este acuerdo:**

- **COMUNICAR a la Jueza Sustituta de la Plaza número 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Logroño que, con libertad de criterio, puede adoptar las decisiones jurisdiccionales procedentes para el dictado de las resoluciones que dejó pendientes la magistrada titular Doña x por razón de su baja médica, y ello, previa audiencia de las partes y adoptando a tal fin las decisiones que considere oportunas en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.**

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Jueza de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con destino en la plaza número 3 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Logroño, Doña x, a la Magistrada titular Doña

x, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al Letrado Director del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Logroño.

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

**SEGUNDO.- Petición de Informe para la solicitud de Comisión de Servicios solicitada por la Jueza en Expectativa de Destino del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.( Expte 83/2026).**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Don x, se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Informe emitido el pasado 30 de marzo de 2026, en relación a la petición realizada del Consejo General del Poder Judicial (Refuerzos y Vacantes), sobre la solicitud de comisión de servicios con relevación de funciones para la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Burgos, de Doña x, Jueza en Expectativa de Destino de este Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de conformidad con el artículo 216.bis.3 LOPJ.

El informe emitido por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 30 de marzo de 2026, ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno, dicho informe se acompaña a la presente acta como Anexo nº 2.

**La Sala de Gobierno previa deliberación ACUERDA POR UNANIMIDAD, ratificar íntegramente el informe emitido por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja Don x, de fecha 30 de marzo de 2026, que se acompaña a la presente acta como Anexo nº 2.**

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial (Sección de Refuerzos y Vacantes).

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.



Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firmo yo la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de lo que certifico.